



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 102847

Bogotá, D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

LUZ MERY TOVAR SALINAS VS. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.

De la solicitud de terminación del proceso presentada por la apoderada judicial de la parte recurrente, el 30 de octubre de 2024 y su adjunto, Resolución RDP 016095 del 04 de octubre de 2024, córrase traslado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP por el término de 3 días.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: F3A920279FE88CE01EA808CD642C1052E3C081B7506B373EC53D2F3B4F75CF8C

Documento generado en 2024-12-10